

**Alantra Private Equity Fund
Families IV, Sociedad de Capital
Riesgo, S.A.**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de
2025, junto con el Informe de
Auditoría Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de Alantra Private Equity Fund Families IV, Sociedad de Capital Riesgo, S.A.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Alantra Private Equity Fund Families IV, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Valoración de las inversiones financieras a largo plazo y de las inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas

Descripción

Tal y como se describe en la nota 1 de la memoria adjunta, la Sociedad tiene por objeto principal la toma de participaciones temporales en el capital de empresas. Sus inversiones se componen, de instrumentos de patrimonio de empresas no cotizadas, que son valorados, según ha establecido la Sociedad Gestora, tomando como referencia el valor razonable de las transacciones recientes del propio valor, y si estas no se hubieran producido, tomando como referencia el valor razonable determinado mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración generalmente aceptados (véase nota 3 de la memoria adjunta), que han sido elaborados con la colaboración de un experto independiente.

En la medida en que la valoración de dichas inversiones financieras e inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas requiere la realización de estimaciones, mediante la aplicación de juicios e hipótesis por parte de los administradores de la Sociedad Gestora de la Sociedad, que las inversiones financieras e inversiones en instrumentos de patrimonio del grupo y asociadas suponen un importe significativo de su activo al 31 de diciembre de

Procedimientos aplicados en la auditoría

Con el fin de diseñar procedimientos de auditoría, hemos obtenido conocimiento del control interno relevante para la auditoría mediante el entendimiento de los procesos y criterios utilizados por la Sociedad y, en particular, en relación con la valoración de las inversiones financieras y de las inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas de la Sociedad.

Nuestros procedimientos de auditoría dirigidos a dar respuesta a este aspecto han incluido, entre otros, procedimientos sustantivos aplicados a la totalidad de la cartera de inversiones, consistentes en el contraste del valor razonable tomado como referencia por la Sociedad Gestora con el importe de las transacciones recientes del propio valor, obtenido de la documentación legal existente y, en caso de no ser de aplicación, con el importe que figura en el informe de valoración efectuado por el experto independiente, que está basado en la valoración, mediante la aplicación de referencias de entidades comparables, de las inversiones financieras y de las inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas.

Valoración de las inversiones financieras a largo plazo y de las inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas

Descripción

2025 (véase notas 6 y 7 de la memoria adjunta) y considerando su relevancia sobre el patrimonio de la Sociedad, hemos identificado la valoración de las citadas inversiones financieras y de las inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas como uno de los aspectos más relevantes para nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

En relación con dicho experto independiente, hemos evaluado su competencia, capacidad y objetividad, así como la adecuación de su trabajo para que sea utilizado como evidencia de auditoría. Asimismo, en relación con el informe del experto independiente, hemos evaluado, con la colaboración de nuestros especialistas internos en valoración, la razonabilidad de la metodología de valoración utilizada, así como su alineamiento a la normativa aplicable y la razonabilidad de los múltiplos aplicados. Asimismo, hemos revisado la corrección aritmética de los cálculos realizados y la coherencia de la información financiera utilizada como base en el informe de valoración con la reflejada en las cuentas anuales, en su caso auditadas, al 31 de diciembre de 2025 de dichas inversiones financieras e inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas.

Por último, hemos evaluado si los desgloses de información incluidos en las notas de las cuentas anuales adjuntas, en relación con este aspecto, resultan adecuados a lo requerido por el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores de la Sociedad en relación con las cuentas anuales

Los administradores de la Sociedad son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores de la Sociedad son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores de la Sociedad tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en el citado Anexo I es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

DELOITTE AUDITORES, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C nº S0692

Verónica Ramírez
Inscrita en el R.O.A.C nº 22284

10 de julio de 2026



Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



CLASE 8.^a



OP9080136

ALANTRA PRIVATE EQUITY FUND FAMILIES IV, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A.

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Euros)

ACTIVO	Nota	31/12/2025	31/12/2024 (*)	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	31/12/2025	31/12/2024 (*)
ACTIVO CORRIENTE		812.976,71	1.726.490,53	PASIVO CORRIENTE		3.053.834,08	10.927.505,39
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5	542.722,89	1.119.454,18	Periodificaciones		-	-
Periodificaciones		-	-	Acreedores y cuentas a pagar		185.940,48	587.641,82
Inversiones financieras a corto plazo		-	-	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-	-
Instrumentos de patrimonio		-	-	Deudas a corto plazo	5	2.867.893,60	10.339.863,57
Préstamos y créditos a empresas		-	-	Provisiones a corto plazo		-	-
Valores representativos de deuda		-	-	Otros pasivos corrientes		-	-
Derivados		-	-				
Otros activos financieros		-	-	PASIVO NO CORRIENTE		3.868,05	3.322,79
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-	-	Periodificaciones		-	-
Deudores		270.253,82	607.036,35	Pasivos por impuesto diferido	6	3.868,05	3.322,79
Otros activos corrientes		-	-	Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		-	-
				Deudas a largo plazo		-	-
ACTIVO NO CORRIENTE		18.634.896,43	19.078.538,73	Provisiones a largo plazo		-	-
Activos por impuesto diferido		-	-	Otros pasivos no corrientes		-	-
Inversiones financieras a largo plazo	6	4.553.664,14	5.079.951,30				
Instrumentos de patrimonio		4.553.664,14	5.079.951,30	TOTAL PASIVO		3.057.702,13	10.930.828,18
De entidades objeto de capital riesgo	6	4.553.664,14	5.079.951,30				
De otras entidades		-	-	PATRIMONIO NETO		16.390.171,01	9.874.201,08
Préstamos y créditos a empresas		-	-	Fondos reembolsables		14.846.820,35	8.548.407,62
Valores representativos de deuda		-	-	Capital		1.799.998,00	1.620.097,00
Derivados		-	-	Escriturado	8	1.799.998,00	1.620.097,00
Otros activos financieros		-	-	Menos: capital no exigido		-	-
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	7	14.081.232,29	13.998.587,43	Participes		-	-
Instrumentos de patrimonio		-	-	Prima de emisión	8	3.047.797,18	3.227.698,18
De entidades objeto de capital riesgo	7	14.081.232,29	13.998.587,43	Reservas		-	-
De otras entidades		-	-	Instrumentos de capital propios		-	-
Préstamos y créditos a empresas		-	-	Resultados de ejercicios anteriores	4	(1.336.234,65)	(232.447,71)
Valores representativos de deuda		-	-	Otras aportaciones de socios		12.611.414,36	5.036.847,09
Derivados		-	-	Resultado del ejercicio		(1.276.154,54)	(1.103.786,94)
Otros activos financieros		-	-	Dividendos a cuenta		-	-
Inmovilizado material		-	-	Otros instrumentos de patrimonio neto		-	-
Inmovilizado intangible		-	-	Ajustes por valoración en patrimonio neto		1.543.350,66	1.325.793,46
Otros activos no corrientes		-	-	neto		1.543.350,66	1.325.793,46
				Otros		-	-
				Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
TOTAL ACTIVO		19.447.873,14	20.805.029,26	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		19.447.873,14	20.805.029,26
CUENTAS DE ORDEN							
CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO:							
Avaless y garantías concedidos		-	-				
Avaless y garantías recibidos		-	-				
Compromisos de compra de valores		-	-				
De empresas objeto de capital riesgo		-	-				
De otras empresas		-	-				
Compromisos de venta de valores		-	-				
De empresas objeto de capital riesgo		-	-				
De otras empresas		-	-				
Resto de derivados		-	-				
Compromisos con socios o participes		-	-				
Otros riesgos y compromisos		-	-				
OTRAS CUENTAS DE ORDEN:		105.092.033,88	121.688.858,35				
Patrimonio total comprometido	8	60.000.000,00	60.000.000,00				
Patrimonio comprometido no exigido	8	42.540.790,46	60.000.000,00				
Activos fallidos		-	-				
Pérdidas fiscales a compensar	10	1.336.104,57	1.336.234,65				
Plusvalías latentes (netas efecto impositivo)	7	1.215.138,85	352.623,70				
Deterioro capital inicio grupo		-	-				
Otras cuentas de orden		-	-				
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		105.092.033,88	121.688.858,35				

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 13 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2025.



CLASE 8.ª



OP9080137

ALANTRA PRIVATE EQUITY FUND FAMILIES IV, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Euros)

	Nota	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024 (*)
Ingresos financieros		302.464,24	5.236,48
Intereses, dividendos y rendimientos asimilados	5	110.029,40	5.236,48
Otros ingresos financieros		192.434,84	-
Gastos financieros		(314.294,39)	(324.819,23)
Intereses y cargas asimiladas	5	(314.294,39)	(324.819,23)
Otros gastos financieros		-	-
Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto)		-	-
Resultados por enajenaciones (neto)		-	-
Instrumentos de patrimonio		-	-
Valores representativos de deuda		-	-
Otras inversiones financieras		-	-
Variación del valor razonable en instrumentos financieros		-	-
Deterioros y pérdidas de inversiones financieras		-	-
Diferencias de cambio (netas)		-	-
Otros resultados de explotación		(1.219.998,10)	(735.007,60)
Comisiones y otros ingresos percibidos		-	-
De asesoramiento a empresas objeto de capital riesgo		-	-
Otras comisiones e ingresos		-	-
Comisiones satisfechas	9	(1.219.998,10)	(735.007,60)
Comisión de gestión		(1.199.998,10)	(715.007,60)
Otras comisiones y gastos		(20.000,00)	(20.000,00)
MARGEN BRUTO		(1.231.828,25)	(1.054.590,35)
Gastos de personal		-	-
Otros gastos de explotación	9	(44.326,29)	(49.196,59)
Amortización del inmovilizado		-	-
Exceso de provisiones		-	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(1.276.154,54)	(1.103.786,94)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		-	-
Deterioro de resto de activos (neto)		-	-
Otros		-	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(1.276.154,54)	(1.103.786,94)
Impuesto sobre beneficios	10	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		(1.276.154,54)	(1.103.786,94)

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 13 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.



Las Notas 1 a 13 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.



CLASE 8.ª



OP9080139

ALANTRA PRIVATE EQUITY FUND FAMILIES IV, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A.
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Euros)

B) Estados totales de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	Capital	Prima de emisión	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Ajustes por valoración en patrimonio neto	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2023 (*)	1.290.100,00	6.236.236,82	-	(2.259,28)	-	(230.188,43)	-	7.293.889,11
Ajustes por cambios de criterios contables	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos iniciales ajustados al 1 de enero de 2024 (*)	1.290.100,00	6.236.236,82	-	(2.259,28)	-	(230.188,43)	-	7.293.889,11
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	(1.103.786,94)	1.325.793,46	222.006,52
Aplicación del resultado del ejercicio	-	-	-	(230.188,43)	-	230.188,43	-	-
Operaciones con accionistas	-	-	-	-	-	-	-	-
Aumentos de Capital	329.997,00	1.430.355,21	-	-	5.036.847,09	-	-	6.797.199,30
Reducciones de Capital	-	(4.438.893,85)	-	-	-	-	-	(4.438.893,85)
Otras variaciones del patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2024 (*)	1.620.097,00	3.227.698,18	-	(232.447,71)	5.036.847,09	(1.103.786,94)	1.325.793,46	9.874.201,08
Ajustes por cambios de criterios contables	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos iniciales ajustados al 1 de enero de 2025	1.620.097,00	3.227.698,18	-	(232.447,71)	5.036.847,09	(1.103.786,94)	1.325.793,46	9.874.201,08
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	(1.276.154,54)	217.557,20	(1.058.597,34)
Aplicación del resultado del ejercicio	-	-	-	(1.103.786,94)	-	1.103.786,94	-	-
Operaciones con accionistas	-	-	-	-	-	-	-	-
Aumentos de Capital	180.000,00	-	-	-	11.177.856,06	-	-	11.357.856,06
Reducciones de Capital	(99,00)	(179.901,00)	-	-	(3.603.288,79)	-	-	(3.783.288,79)
Otras variaciones del patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2025	1.799.998,00	3.047.797,18	-	(1.336.234,65)	12.811.414,36	(1.276.154,54)	1.543.350,66	16.390.171,01

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 13 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.



CLASE 8.ª



OP9080140

ALANTRA PRIVATE EQUITY FUND FAMILIES IV, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES

TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Euros)

	Nota	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024 (*)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		(1.527.464,07)	9.170.717,28
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(1.276.154,54)	(1.103.786,94)
Ajustes del resultado-		11.830,15	(5.236,48)
Ingresos financieros	5	(302.464,24)	(5.236,48)
Gastos financieros		314.294,39	-
Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto)		-	-
Variación del valor razonable en instrumentos financieros		-	-
Deterioros y pérdidas de inversiones financieras		-	-
Otros ingresos y gastos		-	-
Cambios en el capital corriente		(401.701,34)	10.274.504,22
Deudores y otras cuentas a cobrar	8 y 9	-	(605.274,87)
Otros activos corrientes		-	-
Acreedores y otras cuentas a pagar		(401.701,34)	536.592,73
Otros pasivos corrientes	5	-	10.339.863,57
Otros activos y pasivos no corrientes		-	3.322,79
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		138.561,66	5.236,48
Pago de intereses		-	-
Cobro de dividendos	6	104.927,26	-
Cobro de intereses	5	5.102,14	5.236,48
Cobro (pagos) por impuesto sobre beneficios		-	-
Otros pagos (cobros)		28.532,26	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		661.744,76	(10.478.287,74)
Pagos por inversiones		(2.880.483,08)	(10.478.287,74)
Empresas del grupo y asociadas	7	(2.880.483,08)	(13.998.587,43)
Inversiones financieras	6	-	3.520.299,69
Inmovilizado material		-	-
Otros activos financieros		-	-
Otros activos		-	-
Cobros por desinversiones		3.542.227,84	-
Empresas del grupo y asociadas		2.797.838,22	-
Inversiones financieras	6	744.389,62	-
Inmovilizado material		-	-
Otros activos financieros		-	-
Otros activos		-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(211.697,09)	2.358.305,45
Cobros por suscripción de participaciones	8	11.357.856,06	6.797.199,30
Pagos por reembolso de participaciones	8	(3.783.288,79)	(4.438.893,85)
Emisión de deuda con entidades de crédito	5	(7.786.264,36)	-
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		-	-
EFFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		-	-
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		(1.077.416,40)	1.050.734,99
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	5	1.119.454,18	68.719,19
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	5	542.722,89	1.119.454,18

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 13 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.



CLASE 8.ª



OP9080141

Alantra Private Equity Fund Families IV, Sociedad de Capital Riesgo, S.A.

Memoria correspondiente al
ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2025

1. Reseña de la Sociedad

Alantra Private Equity Fund Families IV, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. (en adelante, la Sociedad) se constituyó en Madrid el 17 de noviembre de 2022. La Sociedad se encuentra sujeto, principalmente, a lo dispuesto en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital – riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

La Sociedad figura inscrita desde el 3 de febrero de 2023 en el Registro Administrativo de Sociedades de Capital Riesgo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, CNMV) con el número 489.

El objeto principal de la Sociedad consiste en la toma de participaciones temporales en el capital de empresas de naturaleza no inmobiliaria ni financiera que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de Bolsas de Valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, la Sociedad podrá tomar participaciones temporales en el capital de empresas no financieras que coticen en el primer mercado de Bolsas de Valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la OCDE, siempre y cuando tales empresas sean excluidas de la cotización dentro de los doce meses siguientes a la toma de participación. Para el desarrollo de su objeto social principal, la Sociedad puede conceder préstamos participativos, así como otras formas de financiación, en este último caso únicamente para sociedades participadas que formen parte del coeficiente obligatorio de inversión.

La gestión y representación de la Sociedad están encomendadas a Alantra Capital Privado, Sociedad Gestora de Entidades de Inversión de Tipo Cerrado, S.A.U. (Grupo Alantra) - en adelante, "la Sociedad Gestora" -, que figura inscrita en el Registro de Sociedades Gestoras de Entidades de Inversión de Tipo Cerrado de la CNMV.

La Sociedad tiene la consideración de cerrada y no admite reembolsos parciales de sus acciones con carácter previo a su disolución y liquidación. En este sentido, toda transmisión de participaciones deberá contar con la autorización previa y expresa de la Sociedad Gestora, para que surta efectos frente a la Sociedad.

Los accionistas se comprometen a realizar los desembolsos pendientes a la fecha del Cierre Final, hasta completar el total del patrimonio del mismo, a medida que lo requiera la Sociedad Gestora para atender las obligaciones de la Sociedad Gestora derivadas de, entre otros, los acuerdos de inversión suscritos por la Sociedad, la realización de las correspondientes inversiones contempladas en su Política de Inversión, así como también con el objeto de responder de cualquier obligación, gasto o responsabilidad de la Sociedad. Dichas aportaciones se realizarán en efectivo mediante la correspondiente suscripción y desembolso de participaciones de la Sociedad.

Inicialmente, la Sociedad se constituyó con una duración de diez años, a contar desde la fecha de cierre inicial de la Sociedad. Esta duración podrá aumentarse en dos periodos sucesivos de un año cada uno, el primero a discreción de la Sociedad Gestora y el segundo a propuesta de la Sociedad Gestora con el visto bueno previo del Comité de Supervisión.



CLASE 8.^a



OP9080142

La entidad depositaria de la Sociedad es BNP Paribas, S.A., Sucursal en España (Grupo BNP Paribas), inscrita en el Registro de Entidades Depositarias de Instituciones de Inversión Colectiva de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 240.

La política de inversión de la Sociedad, así como los límites de sus inversiones (sin perjuicio del cumplimiento de los límites y coeficientes establecidos en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre), se encuentran definidos en el Folleto de la Sociedad inscrito en la CNMV.

La Sociedad tiene suscrito un acuerdo de coinversión con otra Entidad de Capital Riesgo, Alantra Private Equity Fund IV Innvierte, Fondo de Capital Riesgo. Las dos entidades son gestionadas por la misma Sociedad Gestora. Ambos vehículos invertirán en las mismas empresas en importes proporcionales al porcentaje que el capital comprometido de cada uno de ellos representa sobre el conjunto.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Marco normativo de la información financiera aplicable a la Sociedad

Estas cuentas anuales, que se han preparado a partir de sus registros contables, se han formulado de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a) El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) La Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y otras normas de obligado cumplimiento aprobadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en lo no previsto en éstas, el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus adaptaciones sectoriales.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

De acuerdo a lo establecido en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, las normas contables específicas que deben cumplir las entidades de capital-riesgo serán las contenidas en dicha circular, que constituye el desarrollo y adaptación, para las entidades de capital-riesgo, de lo previsto en el Código de Comercio, Ley de Sociedades Anónimas, Plan General de Contabilidad y Normativa legal específica que les resulte de aplicación. Por otro lado, con fecha 30 de enero de 2021 se publicó el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modificaron el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre. La entrada en vigor de este Real Decreto se produjo el 31 de enero de 2021 y resulta de aplicación para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2021.

Considerando lo indicado en el párrafo anterior, los Administradores de la Sociedad han formulado las presentes cuentas anuales aplicando la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, por ser el marco normativo de información financiera existente y de obligada aplicación, aplicando determinadas modificaciones como consecuencia de los nuevos criterios de clasificación y valoración de los instrumentos financieros en el Plan General de Contabilidad por el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, mencionado en el párrafo anterior. Estas modificaciones, que se incluyen en las normas de registro y valoración recogidas en la Nota 3 siguiente, corresponden, fundamentalmente, a cambios en la denominación de las categorías de valoración de activos



CLASE 8.^a



OP9080143

financieros, no habiéndose producido modificaciones significativas en los criterios de valoración de los activos financieros incluidos en las mismas.

b) Imagen fiel

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio neto y de la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025, así como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo que se han generado durante el ejercicio terminado en esa fecha.

Las cuentas anuales de la Sociedad, que han sido formuladas por los Administradores, se encuentran pendientes de su aprobación por la Junta General de Accionistas de la Sociedad (véase Nota 1). No obstante, se estima que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2024 fueron aprobadas en Junta General Ordinaria y Universal de la Sociedad.

c) Principios contables

En la preparación de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y normas de valoración descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su preparación.

Los resultados y la determinación del patrimonio son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la Sociedad para la elaboración de las cuentas anuales.

En las cuentas anuales de la Sociedad se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de su Sociedad Gestora para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la evaluación de las posibles pérdidas por deterioro de determinados activos, al valor razonable de determinados instrumentos financieros y a la determinación del importe correspondiente, en su caso, a la comisión de gestión variable. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2025, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa contable en vigor.

En todo caso, las inversiones de la Sociedad están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en inversiones financieras (véase Nota 6), lo que puede provocar que el valor liquidativo de la participación fluctúe tanto al alza como a la baja.

d) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

e) Comparación de la información

La información no auditada contenida en estas cuentas anuales relativa al ejercicio 2024 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos, junto con la información correspondiente al ejercicio 2025.



CLASE 8.ª



OP9080144

f) Cambios de criterios contables

Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2024.

g) Corrección de errores

En la preparación de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2024.

3. Normas de registro y valoración

En la elaboración de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2025 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

a) Inversiones en empresas de Grupo, multigrupo y asociadas – Instrumentos de patrimonio

Incluye la totalidad de las inversiones financieras en instrumentos de patrimonio que tiene la entidad, tanto a largo como a corto plazo (en su caso), en empresas del Grupo, multigrupo y asociadas.

Se consideran “entidades dependientes” o “empresas del Grupo” aquellas sobre las que la Sociedad tiene capacidad para ejercer control, capacidad que se manifiesta, en general, aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, de al menos el 50% de los derechos políticos de las entidades participadas o aún, siendo inferior o nulo este porcentaje si, como en el caso de acuerdos con otros accionistas, se otorga a la Sociedad Gestora de la Sociedad dicho control. Se entiende por control el poder de gobernar las políticas financieras y operativas de una entidad con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

Se consideran “negocios conjuntos” o “empresas multigrupo” los que, no siendo entidades dependientes, están controlados conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí. Ello se evidencia mediante acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades (“participes”) participan en entidades (“multigrupo”), realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecte requiere el consentimiento unánime de todos los participes.

Las “empresas asociadas” son aquellas sobre las que la Sociedad tiene capacidad para ejercer influencia significativa, aunque no control o control conjunto. En este sentido, se entiende que existe influencia significativa en la gestión de una empresa, cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- 1) La Sociedad participa en la empresa, y
- 2) Se tenga el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de la participada, sin llegar a tener el control.

Asimismo, la existencia de influencia significativa se podrá evidenciar a través de cualquiera de las siguientes vías:

- Representación en el consejo de administración u órgano equivalente de dirección de la empresa participada;
- Participación en los procesos de fijación de políticas;
- Transacciones de importancia relativa con la participada;



CLASE 8.ª



OP9080145

- Intercambio de personal directivo; o
- Suministro de información técnica esencial.

Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

La Sociedad tiene suscrito un acuerdo de coinversión con otra Entidad de Capital Riesgo -Alantra Private Equity Fund IV Invierte, Fondo de Capital Riesgo - gestionada por la misma Sociedad Gestora (véase Nota 1). El contrato de co-inversión contempla, entre otros, los siguientes puntos:

- Los dos vehículos invertirán en las mismas empresas en importes proporcionales al porcentaje que el capital comprometido de cada uno de ellos representa sobre el conjunto.
- Los vehículos estarán representados en los Consejos de Administración de las empresas participadas por los mismos administradores, quienes adoptarán las decisiones de manera única para los dos vehículos de Capital Riesgo y tratarán de ejercer un control o influencia significativa en las participadas, agregando todos los derechos de voto de los dos vehículos.

En base a lo anterior, se ha clasificado como inversión en empresas del Grupo y asociadas aquellas en las que la Sociedad, en aplicación del acuerdo de coinversión antes mencionado tiene, aún a pesar de que individualmente no ostente un porcentaje de votos suficientes para ejercer control o influencia significativa. Por consiguiente, dichas inversiones en instrumentos de patrimonio de la Sociedad se han clasificado en el epígrafe "Inversión en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo" (activos no corrientes) -véase Nota 1-.

i. Clasificación de las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas pueden clasificarse, en caso de que corresponda, como capital-inicio. Se entiende por inversiones en capital-inicio aquellas participaciones en compañías no cotizadas con menos de tres años de existencia. Adicionalmente, también se consideran aquellas inversiones correspondientes a entidades que, teniendo más de tres años de existencia, no han obtenido resultados positivos durante un período de dos años consecutivos en los últimos cinco y dichos resultados hayan sido verificados por un experto independiente. Esta última definición no podrá aplicarse transcurridos tres años desde la inversión inicial en el valor.

ii. Valoración y registro de las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas se valoran inicialmente a su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean atribuibles. En el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias. Asimismo, forma parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que hubieran adquirido.

Posteriormente, se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. El importe de la corrección valorativa será calculado como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable. Salvo mejor evidencia, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se toma en consideración el valor razonable de la inversión. Su valor razonable es el valor de las transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas. En aquellos casos que no se hubiesen producido transacciones recientes y salvo mejor evidencia, el valor razonable se determina utilizando el criterio de patrimonio neto o valor teórico contable que corresponda a las inversiones en el patrimonio neto de la Sociedad, corregido por el importe de las plusvalías



CLASE 8.ª



OP9080146

y minusvalías tácitas, netas de impuestos, existentes en el momento de la valoración. En relación a las plusvalías tácitas, se distingue entre:

- a) Plusvalías tácitas imputables a elementos patrimoniales concretos de la entidad o grupo consolidable, que sólo pueden considerarse como tales si hubieran sido identificadas y calculadas con periodicidad anual y se encuentren verificadas por experto independiente o, en caso de inmuebles, mediante tasación de una sociedad de tasación independiente inscrita en el Registro Oficial del Banco de España, y siempre que subsistan en el momento de la valoración.
- b) Plusvalías tácitas que no sean imputables a elementos patrimoniales concretos de la entidad participada, o su grupo consolidado, o que son relativas a inmovilizaciones intangibles, que sólo podrán considerarse como tales cuando, formando parte del precio de la transacción, hayan sido identificadas y calculadas en el momento de la adquisición y subsistan en el de la valoración posterior y siempre que no se puedan albergar dudas razonables sobre su efectividad.

Adicionalmente, los dividendos cobrados, la devolución de aportaciones por reducción de capital social y otras distribuciones a partícipes, así como el importe de venta de derechos preferentes de suscripción o la segregación de los mismos para ejercitarlos, cuyo valor se calcula aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación, disminuyen el valor razonable de las participaciones en el capital de sociedades no cotizadas, en el momento en que se declare el correspondiente derecho o se hagan efectivas dichas operaciones.

También se tienen en cuenta, en el caso de que las cuentas de la empresa en la que se invierte estén auditadas, los ajustes puestos de manifiesto en el informe de auditoría correspondientes al último ejercicio cerrado, que no se encuentren recogidos en los estados contables posteriores que se utilicen para calcular el valor teórico contable.

El valor razonable de los inversores también podrá ser determinado mediante la aplicación de otros modelos y técnicas de valoración generalmente aceptados en la práctica. Entre los modelos y técnicas de valoración a utilizar se incluyen:

- Referencias al valor razonable de otros activos que sean sustancialmente iguales, mediante la aplicación de métodos y técnicas reconocidos.
- Métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados.
- Modelos generalmente utilizados para valorar opciones.

En cualquier caso, cualquiera que sea el modelo o técnica de valoración utilizado, para determinar el valor razonable de estas inversiones, deberá tenerse en cuenta los hechos o circunstancias de carácter contingente que puedan alterar o transformar el valor de las inversiones de las entidades de capital-riesgo, desde el mismo momento en que se originen o se tenga conocimiento de ellos y, en especial, los siguientes:

- Los resultados significativamente inferiores o superiores a los inicialmente proyectados que conduzcan a una disminución o apreciación permanente del valor.
- La aparición de problemas financieros o de negocio del emisor de los valores que planteen la necesidad de obtener financiación adicional o llevar a cabo reestructuraciones en sus actividades o en empresas del grupo.
- La existencia de eventuales compromisos, derechos o pactos de recompra con precio predeterminado.



CLASE 8.ª



OP9080147

- Otros hechos o circunstancias de suficiente entidad y clara constancia que surjan o se conozcan con posterioridad a la fecha en que se realizó la inversión y que determinen fehacientemente una valoración inferior o superior de las plusvalías tácitas a que se refiere el párrafo primero de este punto.

La Sociedad Gestora deberá evaluar la efectividad de los modelos y técnicas de valoración que utilice de manera periódica, empleando como referencia en caso de que estén disponibles y resulten aplicables los precios basados en datos o índices observables de mercado.

En caso de que ninguno de los modelos y técnicas de valoración permitan determinar el valor razonable de la inversión con fiabilidad, ésta se valora a su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

No obstante, las plusvalías latentes, netas de impuestos, que se determinan por comparación del coste de la inversión con su valor razonable, se registran en el epígrafe "Plusvalías latentes (netas efecto impositivo)" de las cuentas de orden.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión se contabilizará como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el epígrafe "Resultados y variación del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Deterioros y pérdidas de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Para el caso de las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas que sean clasificadas como capital inicio, tal y como se define en el apartado i) anterior, cuando existe dictamen del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora certificando que se está cumpliendo con el plan de negocio de la empresa, las correcciones valorativas por deterioro, en su caso, se registrarán en el epígrafe "Deterioro capital inicio grupo" de las cuentas de orden.

Los préstamos y créditos concedidos por la Sociedad a empresas del grupo, multigrupo y asociadas, que incluyen cualquier financiación que forme parte de su objeto social principal y cuyas condiciones contractuales dan lugar a flujos de efectivo de principal e intereses sobre el principal pendiente, se clasifican a efectos de su valoración como "Activos financieros a coste amortizado" y se valoran en los términos que se establecen en el apartado b) siguiente. No obstante, los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa, se clasifican a efectos de su valoración como "Activos financieros a coste" y se valoran en los términos que se establecen en el apartado b) siguiente..

iii. Técnicas de valoración

En aquellos instrumentos financieros para los que los Administradores de la Sociedad estiman un valor razonable, se establece una jerarquía de valor razonable que permite clasificar las estimaciones en tres niveles:

- a) Nivel 1: estimaciones que utilizan precios cotizados sin ajustar en mercados activos para activos o pasivos idénticos, a los que la Sociedad pueda acceder en la fecha de valoración.
- b) Nivel 2: estimaciones que utilizan precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares u otras metodologías de valoración en las que todas las variables significativas están basadas en datos de mercado observables directa o indirectamente.



CLASE 8.^a



OP9080148

- c) Nivel 3: estimaciones en las que alguna variable significativa no está basada en datos de mercado observables.

Una estimación del valor razonable se clasifica en el mismo nivel de jerarquía de valor razonable que la variable de menor nivel que sea significativa para el resultado de la valoración. A estos efectos, una variable significativa es aquella que tiene una influencia decisiva sobre el resultado de la estimación. En la evaluación de la importancia de una variable concreta para la estimación se tendrán en cuenta las condiciones específicas del activo o pasivo que se valora.

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros para los que los administradores de la Sociedad estiman un valor razonable en el Nivel 2 (en el caso de inversiones en empresas del grupo, multigrupo o asociadas cuyo valor razonable es estimado tomando como referencia el valor razonable de las transacciones recientes del propio valor) o en Nivel 3 (en el caso de inversiones en empresas del grupo, multigrupo o asociadas cuyo valor razonable es estimado mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración generalmente admitidos).

Las técnicas de valoración aplicadas por los administradores de la Sociedad en la estimación del valor razonable de las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas se describen en la Nota 7.

b) Inversiones financieras

i. Clasificación de las inversiones financieras

Incluye la totalidad de las inversiones financieras que tiene la Sociedad, tanto a corto como a largo plazo. Las inversiones financieras se consideran a todos los efectos como activos financieros.

Las inversiones financieras se clasifican, en su caso, en los siguientes conceptos:

- Instrumentos de patrimonio: incluye, en su caso, acciones cotizadas y no cotizadas, acciones y participaciones de otras entidades de capital-riesgo, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio, salvo que se trate de participaciones en empresas del grupo y asociadas, que no se tratan, a efectos contables, como instrumentos financieros. Se clasifican, a efectos de su valoración, como "Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias" o como "Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto" cuando la Sociedad haya ejercitado esta opción de designación inicial irrevocable.

Los instrumentos de patrimonio pueden clasificarse, en caso de que corresponda, como capital-inicio o capital desarrollo. Se entiende por inversiones en capital-inicio aquellas participaciones en compañías no cotizadas con menos de tres años de existencia. Adicionalmente, también se consideran capital-inicio aquellas inversiones correspondientes a entidades que, teniendo más de tres años de existencia, no han obtenido resultados positivos durante un período de dos años consecutivos en los últimos cinco años y dichos resultados hayan sido verificados por un experto independiente. Esta última definición no podrá aplicarse transcurridos tres años desde la inversión inicial en el valor. El resto de inversiones se clasificarán como capital desarrollo. Al 31 de diciembre de 2025 ninguna de las inversiones de la Sociedad estaba clasificada como capital-inicio. Asimismo, estas inversiones se dividen entre:

- "De entidades objeto de capital riesgo", participaciones temporales en el capital de empresas de naturaleza no inmobiliaria ni financiera que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de Bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Asimismo, se incluyen las participaciones temporales en el capital de empresas no financieras que coticen en el primer mercado de bolsas de valores o en cualquier otro mercado



CLASE 8.^a



OP9080149

regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de la OCDE, siempre y cuando tales empresas sean excluidas de la cotización dentro de los doce meses siguientes a la toma de la participación.

- “De otras entidades”, el resto no incluido en el apartado anterior, tales como acciones cotizadas y no cotizadas, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio.
- Préstamos y créditos a empresas: préstamos y créditos concedidos, en su caso, por la Sociedad y que incluyen cualquier financiación a empresas participadas que formen parte de su objeto social principal. Se clasifican a efectos de su valoración como “Activos financieros a coste amortizado” cuando las condiciones contractuales de la financiación dan lugar a cobros de principal e intereses sobre el principal pendiente. Cuando se trate de préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa, que se clasifican a efectos de su valoración como “Activos financieros a coste”.

ii. Reconocimiento y valoración de las inversiones financieras

Con carácter general, las inversiones financieras se incluyen a efectos de su valoración en alguna de las siguientes categorías:

- Activos financieros a coste amortizado: se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción directamente atribuibles. Posteriormente, se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe “Ingresos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se podrán valorar a su valor nominal. Las pérdidas por deterioro de las partidas a cobrar se calculan teniendo en cuenta los flujos futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento del reconocimiento inicial. Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión se reconocen, en su caso, como un gasto o un ingreso en el epígrafe “Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Deterioros y pérdidas de inversiones financieras” de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Activos financieros a coste: se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción directamente atribuibles. Posteriormente, se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.
- Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los cambios que se produzcan en el valor razonable (sin deducir los costes de transacción) se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto: se valoran inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción directamente atribuibles. Adicionalmente, forman parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido. Los cambios que se produzcan en el valor razonable (sin deducir los costes de



CLASE 8.^a



0P9080150

transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación) se imputan, netos de su efecto impositivo, directamente en el patrimonio neto en el epígrafe "Patrimonio neto – Ajustes por valoración en patrimonio neto – Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto", hasta que el activo cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 3.g.iii). No obstante, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera se imputan en los epígrafes "Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Deterioros y pérdidas de inversiones financieras" y "Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Diferencias de cambio (netas)", respectivamente, de la cuenta de pérdidas y ganancias.

A los efectos del registro de las correcciones valorativas por deterioro, las mismas deberán realizarse siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo. Se presume que el instrumento se ha deteriorado cuando:

- Si no estando cotizando, se ha producido una caída de un 40% respecto a la valoración inicial del activo o si se ha producido un descenso del mismo de forma prolongada durante un período de un año y medio sin que se recupere el valor.
- En caso de estar cotizando, si se ha producido una caída de un 40% en la cotización o si se ha producido un descenso de la misma de forma prolongada durante un período de un año y medio sin que se recupere el valor.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable se reconocen en el epígrafe "Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Deterioros y pérdidas de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro del valor del activo.

En todo caso, para la determinación del valor razonable de los activos financieros se atiende a lo siguiente:

- Acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva: Su valor razonable es, en su caso, el último valor liquidativo disponible. No obstante lo anterior, en el caso de que las Instituciones de inversión colectiva se encuentren admitidas a negociación en un mercado o sistema multilateral de negociación, se valorarán a su valor de cotización del día de referencia, siempre y cuando éste sea representativo.
- Acciones y participaciones en otras entidades de capital-riesgo: su valor razonable es el último valor liquidativo publicado por sociedad gestora de la entidad participada. En caso de que no se disponga de estos valores, se atenderá al valor teórico contable, incluidas las plusvalías latentes netas de impuestos, que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio neto de la entidad participada, que incluirá, en el caso de que las cuentas de la empresa en la que se invierte estén auditadas, los ajustes puestos de manifiesto en el informe de auditoría correspondiente al último ejercicio cerrado, que no se encuentren recogidos en los estados contables posteriores que se utilicen para calcular el valor teórico contable.
- Instrumentos de patrimonio en empresas no cotizadas: se entenderá, en su caso, que su valor razonable es el valor de las transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas. En aquellos casos que no se hubiesen producido transacciones recientes y salvo mejor evidencia, el valor razonable se determina utilizando el criterio de patrimonio neto o valor teórico contable que corresponda a las inversiones en el patrimonio



CLASE 8.ª



0P9080151

neto de la entidad (o del grupo consolidado), corregido en el importe de las plusvalías y minusvalías tácitas, netas de impuestos, existentes en el momento de la valoración.

En relación a las plusvalías tácitas, se distingue entre:

- Plusvalías tácitas imputables a elementos patrimoniales concretos de la entidad o grupo consolidable, que sólo pueden considerarse como tales si hubieran sido identificadas y calculadas con periodicidad anual y se encuentren verificadas por experto independiente o, en caso de inmuebles, mediante tasación de una sociedad de tasación independiente inscrita en el Registro Oficial del Banco de España, y siempre que subsistan en el momento de la valoración.
- Plusvalías tácitas que no sean imputables a elementos patrimoniales concretos de la entidad participada, o su grupo consolidado, o que son relativas a inmovilizaciones intangibles, que sólo podrán considerarse como tales cuando, formando parte del precio de la transacción, hayan sido identificadas y calculadas en el momento de la adquisición y subsistan en el de la valoración posterior y siempre que no se puedan albergar dudas razonables sobre su efectividad.

Adicionalmente, los dividendos cobrados, la devolución de aportaciones por reducción de capital social y otras distribuciones a accionistas y partícipes, así como el importe de venta de derechos preferentes de suscripción o la segregación de los mismos para ejercitarlos, cuyo valor se calcula aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación, disminuyen el valor razonable de las participaciones en el capital de sociedades no cotizadas, en el momento en que se declare el correspondiente derecho o se hagan efectivas dichas operaciones.

También se tienen en cuenta, en el caso de que las cuentas de la empresa en la que se invierte estén auditadas, los ajustes puestos de manifiesto en el informe de auditoría correspondientes al último ejercicio cerrado, que no se encuentren recogidos en los estados contables posteriores que se utilicen para calcular el valor teórico contable.

No obstante lo anterior, podrán utilizarse otros modelos y técnicas de valoración generalmente admitidos en la práctica, siempre que resulten más representativos por la naturaleza o características de los valores y garanticen, de acuerdo con criterios de máxima prudencia, el mismo nivel de confianza en el cálculo del valor estimado de realización de la inversión de que se trate.

En cualquier caso, cualquiera que sea el modelo o técnica de valoración utilizado, para determinar el valor razonable de estas inversiones se tienen en cuenta los hechos o circunstancias de carácter contingente que pudieran existir y que puedan alterar o transformar el valor de las inversiones de las entidades de capital-riesgo, desde el mismo momento en que se originen o se tenga conocimiento de ellos y, en especial, los siguientes:

- Los resultados significativamente inferiores o superiores a los inicialmente proyectados que conduzcan a una disminución o apreciación permanente del valor.
- La aparición de problemas financieros o de negocio del emisor de los valores que planteen la necesidad de obtener financiación adicional o llevar a cabo reestructuraciones en sus actividades o en empresas del grupo.
- La existencia de eventuales compromisos, derechos o pactos de recompra con precio predeterminado.
- Otros hechos o circunstancias de suficiente entidad y clara constancia que surjan o se conozcan con posterioridad a la fecha en que se realizó la inversión y que determinen fehacientemente una valoración inferior o superior.



CLASE 8.^a



OP9080152

En la valoración inicial de los activos financieros se registra, en su caso, de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos (aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento) devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

c) Resto de activos y pasivos financieros

i. Resto de activos financieros

El resto de los activos financieros se desglosan, a efectos de presentación y valoración, en los siguientes epígrafes del balance:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: este epígrafe incluye, en su caso, las cuentas corrientes bancarias o los depósitos a la vista o las adquisiciones temporales de activos con vencimiento no superior a tres meses, siempre que no exista riesgo significativo de cambios de valor y formen parte de la política de gestión normal de la tesorería de la Sociedad. Se clasifican a efectos de su valoración como "Activos financieros a coste amortizado" (véase Nota 3.b.ii).
- Deudores: recoge, en su caso, el total de derechos de crédito y cuentas deudoras que por cualquier concepto diferente a los anteriores ostente la Sociedad frente a terceros, incluidas las cuentas con las Administraciones Públicas. Asimismo, incluye los desembolsos exigidos a los partícipes, desde la fecha que sean exigidos por la Sociedad y hasta el momento en que dichos desembolsos se hagan efectivos. Se clasifican a efectos de su valoración como "Activos financieros a coste amortizado" (véase Nota 3.b.ii).

ii. Pasivos financieros

Los pasivos financieros se desglosan a efectos de presentación en los siguientes epígrafes del balance:

- Acreedores y cuentas a pagar: recoge, en su caso, las deudas con suministradores de servicios y otras deudas con Administraciones Públicas.
- Deudas a corto plazo: recoge, en su caso, las deudas contraídas por la Sociedad por diversos conceptos a corto plazo.
- Deudas a largo plazo: recoge, en su caso, las deudas contraídas por la Sociedad por diversos conceptos a largo plazo.

Los pasivos financieros se clasifican a efectos de su valoración como "Pasivos financieros a coste amortizado".

Los pasivos financieros clasificados, a efectos de valoración, como "Pasivos financieros a coste amortizado" se valoran, inicialmente, por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles. Posteriormente, los pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Gastos financieros – Intereses y cargas asimiladas" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.



CLASE 8.ª



OP9080153

d) Baja del balance de los activos y pasivos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros - caso de las ventas en firme o incondicionales, o de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra-, el activo financiero transferido se dará de baja del balance. La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, la que forma parte, en su caso, del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Se darán de baja los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable después de su inversión con cargo al epígrafe "Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Deterioros y pérdidas de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

2. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, el activo financiero se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control de este, situación que se determina dependiendo de la capacidad para transmitir dicho activo.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros, o parte de este, solo se dan de baja del balance cuando expiren o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Asimismo, se dan de baja los pasivos financieros cuando la obligación se haya extinguido. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte de este que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada (incluido los costes de transacción atribuibles y en la que se debe recoger asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo y pasivo asumido), se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

e) Periodificaciones

En caso de que existan, corresponden, fundamentalmente, a gastos e ingresos liquidados por anticipado que se devengarán en el siguiente ejercicio. No incluye los intereses devengados, que se recogen en el epígrafe del balance que corresponda, según su naturaleza.

f) Fondos reembolsables

Los instrumentos de patrimonio propios de la Sociedad son las acciones en que se encuentra dividido su patrimonio. Se registran en el epígrafe "Capital" del balance. Incluye los importes desembolsados por los accionistas, así como los importes exigidos, recogiendo los importes comprometidos y no exigidos en el epígrafe "Patrimonio comprometido no exigido" de las cuentas de orden. En el epígrafe "Patrimonio total comprometido" de las cuentas de orden se incluyen los importes comprometidos (suscritos o no) por parte de los accionistas de la Sociedad. Adicionalmente, en su caso, las aportaciones exigidas y no desembolsadas se registran en el epígrafe "Deudores" del balance.

Por otro lado, el saldo del epígrafe "Resultados de ejercicios anteriores" del patrimonio neto del balance recoge, en su caso, los resultados negativos de ejercicios anteriores pendientes de compensar por parte de la Sociedad.



CLASE 8.ª



OP9080154

g) Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados, en su caso, por la Sociedad, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i. Ingresos por intereses y dividendos

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen, en su caso, como ingresos en el epígrafe "Ingresos financieros – Intereses, dividendos y rendimientos asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlo. En el caso de operaciones a tipo variable, se atiende a la tasa de rendimiento hasta la próxima revisión del tipo de referencia a efectos de determinar el tipo de interés efectivo.

Los gastos financieros se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias como gastos del periodo en que se devengan en el epígrafe "Gastos financieros – Intereses y cargas asimiladas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

ii. Comisiones y conceptos asimilados

Las comisiones de gestión y de depósito, así como otros gastos de gestión necesarios para el desarrollo de la Sociedad se registran, según su naturaleza, en el epígrafe "Otros resultados de explotación – Comisiones satisfechas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

iii. Variación del valor razonable en instrumentos financieros

El beneficio o pérdida derivado de variaciones del valor razonable de los activos financieros realizados se registra en el epígrafe "Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Resultados por enajenaciones (neto)", de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad en el apartado que corresponda según la naturaleza del activo (véase apartado 3.b.ii).

Cuando las distribuciones percibidas por la Sociedad de las entidades objeto de capital riesgo en las que participa, tengan su origen en desinversiones realizadas por dichas entidades participadas, y no correspondan a devolución de aportaciones, se reconocerán como ingresos en el epígrafe "Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Resultados por enajenaciones (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Cuando las distribuciones percibidas tienen su origen en el reparto de dividendos por parte de dichas entidades participadas por la Sociedad, éstas se registran en el epígrafe "Ingresos financieros – Intereses, dividendos y rendimientos asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

iv. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

h) Impuesto sobre Beneficios

El impuesto sobre beneficios se considera como un gasto a reconocer en la cuenta de pérdidas y ganancias, y está constituido por el gasto o ingreso por el impuesto corriente y el gasto o ingreso por el impuesto diferido.

El impuesto corriente se corresponde con la cantidad que satisface la Sociedad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre beneficios, considerando, en su caso, las deducciones, otras ventajas



CLASE 8.ª



OP9080155

fiscales no utilizadas pendientes de aplicar fiscalmente y el derecho a compensar las pérdidas fiscales, y no teniendo en cuenta las retenciones y pagos a cuenta.

El gasto o ingreso por impuesto diferido, en caso de que exista, se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los elementos patrimoniales. Las diferencias temporarias imponibles dan lugar a pasivos por impuesto diferido, mientras que las diferencias temporarias deducibles y los créditos por deducciones y ventajas fiscales que queden pendientes de aplicar fiscalmente dan lugar a activos por impuesto diferido. A estos efectos, se considerarán diferencias temporarias las derivadas de las variaciones de valor imputadas en patrimonio.

En caso de que existan derechos a compensar en ejercicios posteriores por pérdidas fiscales, estos no dan lugar al reconocimiento de un activo por impuesto diferido en ningún caso, dada la naturaleza del vehículo, y sólo se reconocerán mediante la compensación del gasto por impuesto cuando la Sociedad genere resultados positivos. Las pérdidas fiscales que pueden compensarse, en su caso, se registran en la cuenta "Pérdidas fiscales a compensar" de las cuentas de orden de la Sociedad.

Cuando existen pasivos por impuesto diferido se reconocen siempre; por el contrario, los activos por impuesto diferido sólo se reconocen en la medida que exista probabilidad de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. La cuantificación de dichos activos y pasivos se realiza considerando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión. Adicionalmente, los activos por impuesto diferido proceden únicamente de la valoración de las inversiones financieras de la Sociedad. En caso de modificaciones en las normas tributarias, se producirán los correspondientes ajustes de valoración. En cualquier caso, la Sociedad registra sus activos por impuesto diferido con el límite máximo de sus pasivos por impuesto diferido. Dadas las exenciones y deducciones a las que se encuentra acogida la Sociedad, en ningún caso sus activos fiscales o pasivos son significativos.

La Sociedad se encuentra acogido a los beneficios fiscales establecidos por la Ley 27/2014, de 27 noviembre, del Impuesto sobre Sociedades y que, en síntesis, son los siguientes:

1. Exención parcial por las rentas que se obtengan en la transmisión de acciones y participaciones, según el año de transmisión computado desde el momento de la adquisición, en caso de que no se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 21 de la Ley 27/2014, de 27 noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. Dicha exención será del 99% desde el inicio del segundo año y hasta el decimoquinto, incluido. En el primer año y a partir del decimoquinto no se aplicará exención, salvo las excepciones establecidas en la normativa fiscal vigente. En el caso de que la entidad participada acceda a cotización en un mercado de valores regulado en Directiva 2004/39/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de abril de 2004, la aplicación de la exención quedará condicionada a que la Sociedad proceda a transmitir su participación en el capital de la empresa participada en un plazo no superior a tres años, contados desde la vigente fecha en que se hubiera producido la admisión a cotización de esta última.
2. Exención por doble imposición interna de los dividendos internos o, en su caso, exención para evitar la doble imposición internacional sobre dividendos de fuente extranjera, de acuerdo a lo previsto en el artículo 21 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, de las participaciones en beneficios percibidos de las sociedades que la Sociedad de Capital Riesgo promueva o fomenta, cualquiera que sea el porcentaje de participación y el tiempo de tenencia de las acciones o participaciones, con la excepción de las sociedades participadas radicadas en paraísos fiscales.

Con las especificidades anteriormente indicadas, la Sociedad se encuentra sujeto a tributación al tipo general del 25% del Impuesto sobre Sociedades.



CLASE 8.ª



OP9080156

De acuerdo con la modificación de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, introducida por el artículo 61 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 (con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2022, y con vigencia indefinida), en el caso de contribuyentes cuyo importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 20 millones de euros durante los 12 meses anteriores a la fecha en que se inicie el período impositivo o que tributen en el régimen de consolidación fiscal regulado en el Capítulo VI del Título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, con independencia de su importe neto de la cifra de negocios, la cuota líquida no podrá ser inferior al resultado de aplicar el 15% a la base imponible, minorada o incrementada, en su caso y según corresponda, por las cantidades derivadas del artículo 105 de la mencionada Ley del Impuesto sobre Sociedades, y minorada en la Reserva por Inversiones regulada en el artículo 27 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Dicha cuota tendrá el carácter de cuota líquida mínima. Esta modificación no se aplicará a los contribuyentes que tributen a los tipos de gravamen previstos en los apartados 3, 4 y 5 del artículo 29 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades ni a las entidades de la Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario.

k) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional de la Sociedad es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en “moneda extranjera”.

Cuando existen transacciones denominadas en moneda extranjera se convierten a euros utilizando los tipos de cambio de contado de la fecha de la transacción, entendiendo como tipo de cambio de contado el más representativo del mercado de referencia a la fecha o, en su defecto, del último día hábil anterior a esa fecha.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, en el caso de partidas monetarias (que son tesorería, valores representativos de deuda, préstamos participativos y otras financiaciones concedidas o recibidas con una cantidad determinada o determinable de unidades monetarias, así como los débitos y créditos ajenos a la cartera de instrumentos financieros) por su importe neto, en el epígrafe “Diferencias de cambio (netas)” de la cuenta de pérdidas y ganancias; para el resto de partidas monetarias y las partidas no monetarias que forman parte de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se llevarán conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración a patrimonio o a la cuenta de pérdidas y ganancias.

j) Partidas corrientes y no corrientes

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y en general todas las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

k) Estado de cambios en el patrimonio neto

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su



CLASE 8.^a



OP9080157

vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto. A continuación, se explican las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

Estado de ingresos y gastos reconocidos

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan los ingresos y gastos generados por la Sociedad como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Por tanto, en este estado se presenta, en su caso:

- a) El resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- b) Los ingresos y gastos que, según lo requerido por las normas de valoración, deban imputarse directamente al patrimonio neto de la Sociedad.
- c) Las transferencias realizadas a la cuenta de pérdidas y ganancias según lo dispuesto en las normas de valoración adoptadas.
- d) El efecto impositivo correspondiente, en su caso, a las letras b) y c) anteriores.
- e) El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores.

Estado total de cambios en el patrimonio neto

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan todos los movimientos habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen, en su caso, en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a) Total, ingresos y gastos reconocidos: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de ingresos y gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- b) Operaciones con participes: recoge los cambios en el patrimonio neto derivados de las suscripciones y reembolsos realizados durante el ejercicio.
- c) Otras variaciones del patrimonio: recoge el resto de las partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser distribución de resultados, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

I) Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por estos equivalentes las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.



CLASE 8.^a



OP9080158

- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de capital-riesgo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo, se han considerado como "Efectivo y equivalentes de efectivo" aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor. De esta manera, la Sociedad considera efectivo o equivalentes de efectivo el saldo mantenido en cuentas corrientes que se encuentra registrado en el epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" del activo del balance.

m) Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de los Administradores de la Sociedad.
- c) Activos contingentes: activos posibles surgidos como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada y debe confirmarse cuando ocurran, o no, eventos que están fuera de control de los Administradores de la Sociedad. Los activos contingentes no se reconocen en el balance ni en la cuenta de pérdidas y ganancias, pero se informa de ellos en la memoria siempre y cuando sea probable el aumento de recursos que incorporen beneficios económicos por esta causa.

Las cuentas anuales recogen aquellas provisiones significativas con respecto a las que se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones (que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable) se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las que fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen. Dichas reversiones, calculadas como la diferencia positiva entre el importe constituido de la provisión y el que corresponde al cierre del ejercicio, según la mejor información disponible, o en el momento de atender la correspondiente obligación, se registra en el epígrafe "Excesos de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

n) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.



CLASE 8.ª



OP9080159

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, éste no tiene, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de este. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales, lo que no necesariamente significa que los riesgos y oportunidades de sostenibilidad en las decisiones o, en su caso, asesoramiento de inversión en el marco de su actividad no puedan llegar a ser significativos.

4. Aplicación de resultados

La propuesta de aplicación de los resultados correspondientes a los ejercicios 2025 y 2024 es la siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Base de reparto: Resultado del ejercicio	(1.276.154,54)	(1.103.786,94)
Aplicación: Resultados de ejercicios anteriores	(1.276.154,54)	(1.103.786,94)
	(1.276.154,54)	(1.103.786,94)

5. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes y Deudas a corto plazo

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la composición del saldo de este epígrafe del balance era la siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Tesorería	542.722,89	1.119.454,18
Otros activos líquidos equivalentes	-	-
	542.722,89	1.119.454,18
Moneda:		
En euros	542.722,89	1.119.454,18
En moneda extranjera	-	-
	542.722,89	1.119.454,18

El saldo de la cuenta "Tesorería" recoge los saldos correspondientes a la cuenta corriente mantenida por la Sociedad en BNP Paribas, S.A., Sucursal en España.

Las principales cuentas corrientes mantenidas por la Sociedad están remuneradas a tipos de interés de mercado. Los intereses devengados por estas cuentas corrientes durante los ejercicios 2025 y 2024 se incluyen, en su caso, en el saldo del epígrafe "Ingresos financieros – Intereses, dividendos y rendimientos asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias de dichos ejercicios.



CLASE 8.^a



OP9080160

Deudas a corto plazo

Al cierre del ejercicio 2024, la Sociedad tenía contratada con Tresmares Santander Direct Lending, SICC, S.A. una línea de crédito de un límite máximo de 12.486.700,00 euros, con vencimiento el 17 de julio de 2025 y tipo de interés de mercado. El 15 de julio de 2025, la Sociedad ha suscrito un nuevo acuerdo de financiación con dicha entidad, con una línea de crédito máxima de 11.800.000 de euros, con vencimiento de 15 de julio de 2026 y un devengo de interés a tipo variable equivalente al Euribor más un margen del 2,15%.

Al 31 de diciembre de 2025 el importe dispuesto por la Sociedad de esta línea de crédito, junto con, en su caso, los intereses devengados y no vencidos a dichas fechas, en el epígrafe "Deudas a corto plazo" del pasivo del balance, asciende a 2.867.893,60 euros (10.339.863,57 euros al 31 de diciembre de 2024).

Por otro lado, los intereses devengados por los saldos dispuestos de esta póliza de crédito, durante el ejercicio 2025, han ascendido a 314.294,39 euros (324.819,23 euros durante el ejercicio 2024), que se encuentran registrados en el epígrafe "Gastos financieros – Intereses y cargas asimiladas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

6. Inversiones financieras a largo plazo – Instrumentos de patrimonio

La composición de este epígrafe del activo del balance, atendiendo a su clasificación, naturaleza y la moneda de contratación, es la siguiente:

	Euros	
	31.12.2025	31.12.2024
Clasificación: Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	4.553.664,14	5.079.951,30
	4.553.664,14	5.079.951,30
Naturaleza: Instrumentos de patrimonio <i>De entidades objeto de capital riesgo</i> <i>De otras entidades</i>	4.553.664,14 -	5.079.951,30 -
	4.553.664,14	5.079.951,30
Por moneda: En euros En moneda extranjera	4.553.664,14 -	5.079.951,30 -
	4.553.664,14	5.079.951,30
Por cotización: Cotizados No cotizados	- 4.553.664,14	- 5.079.951,30
	4.553.664,14	5.079.951,30

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo incluido en este epígrafe corresponde a participaciones en entidades objeto de capital riesgo.

A continuación, se incluye determinada información financiera de la entidad participada, al 31 de diciembre de 2025, que ha sido valorada por su coste (véase Nota 3.b.ii)



OP9080161

CLASE 8.^a

Entidad	Auditor	Actividad	Porcentaje de Participación	Miles de Euros								
				Capital (a)	Resto de patrimonio (a)	Pérdidas y Ganancias (a)	Total Patrimonio de la Entidad Participada (a)	Coste de adquisición	Valor razonable participada (b)	Deterioros	Ajustes por valoración (c)	Pasivos por impuesto diferido (c)
Inversión 1	Deloitte Auditores S.L	Industrial	1,31%	1.385	22.424	8.821	32.630	3.006	4.554	-	1.547	4

(a) Datos obtenidos de sus estados financieros al 31 de diciembre de 2025 que son objeto de auditoría.

(b) Determinado conforme a lo establecido en la Nota 3.b.

(c) Importes incluidos en el saldo de los epígrafes "Ajustes por valoración en el patrimonio neto – Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto" y "Pasivos por impuesto diferido" del patrimonio neto y pasivo, respectivamente, del balance.

A continuación, se incluye determinada información financiera de la entidad participada, al 31 de diciembre de 2024, que ha sido valorada por su coste (véase Nota 3.b.ii):

Entidad	Auditor	Actividad	Porcentaje de Participación	Miles de Euros								
				Capital (a)	Resto de patrimonio (a)	Pérdidas y Ganancias (a)	Total Patrimonio de la Entidad Participada (a)	Coste de adquisición	Valor razonable participada (b)	Deterioros	Ajustes por valoración (c)	Pasivos por impuesto diferido (c)
Inversión 1	Deloitte Auditores S.L	Industrial	4,92%	1.385	23.684	6.492	31.561	3.751	5.080	-	1.329	3

(a) Datos obtenidos de sus estados financieros al 31 de diciembre de 2024 que fueron objeto de auditoría.

(b) Determinado conforme a lo establecido en la Nota 3.b.

(c) Importes incluidos en el saldo de los epígrafes "Ajustes por valoración en el patrimonio neto – Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto" y "Pasivos por impuesto diferido" del patrimonio neto y pasivo, respectivamente, del balance.

El movimiento que se ha producido, durante los ejercicios 2025 y 2024, en el coste de las inversiones de la Sociedad en entidades objeto de capital riesgo se muestra a continuación:

	Euros	
	31.12.2025	31.12.2024
Coste de adquisición al 1 de enero	3.750.835,04	7.274.457,53
Desembolsos	-	-
Distribuciones	-	-
Bajas por ventas	(744.389,62)	(3.523.622,49)
Coste de adquisición al 31 de diciembre	3.006.445,44	3.750.835,04



CLASE 8.^a



OP9080162

El 6 de octubre de 2025, el Accionista Único autorizó la transmisión interna entre Alantra Private Equity Fund IV Innvierte, FCR y Alantra Private Equity Fund Families IV, SCR, S.A. de 4.517 participaciones de la Inversión 1. Esta operación se realizó a través de un contrato de compraventa, firmado el 8 de octubre de 2025, en el cual la Sociedad vendió dichas acciones por importe de 746.027,72 euros a Alantra Private Equity Fund IV Innvierte, FCR. Adicionalmente, la Sociedad ha asumido costes legales necesarios para llevar a cabo dicha operación por importe total de 1.638,11 euros.

Finalmente, durante el ejercicio 2025, se ha repartido dividendos a la Sociedad por un importe total de 104.927,26 euros que han sido registrados en el epígrafe "Ingresos financieros – Intereses, dividendos y rendimientos asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias (ningún importe por este concepto durante el ejercicio 2024).

7. Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo

Instrumentos de patrimonio – De entidades objeto de capital riesgo

Este epígrafe del balance recoge los instrumentos de patrimonio emitidos por entidades del Grupo, multigrupo y asociadas propiedad de la Sociedad.

El detalle del saldo de este epígrafe al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, atendiendo a la tipología de la entidad participada, la moneda de contratación y a la admisión o no a cotización en bolsas de valores, es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Por entidad participada:		
Entidades del Grupo	-	-
Entidades Asociadas	14.081.232,29	13.998.587,43
De las que capital inicio	-	-
	14.081.232,29	13.998.587,43
Por naturaleza:		
Instrumentos de patrimonio		
De entidades objeto de capital riesgo-		
Sport Wear Argentona, S.A.	6.258.149,21	4.230.887,43
Digitaldent Investments, S.L.	7.823.083,08	9.767.700,00
	14.081.232,29	13.998.587,43
Por moneda:		
En euros	14.081.232,29	13.998.587,43
En moneda extranjera	-	-
	14.081.232,29	13.998.587,43
Por cotización:		
Cotizados	-	-
No cotizados	14.081.232,29	13.998.587,43
	14.081.232,29	13.998.587,43

El movimiento habido durante los ejercicios 2025 y 2024 en el saldo del epígrafe "Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo – Instrumentos de patrimonio", se muestra a continuación:



OP9080163

CLASE 8.^a

	Euros	
	2025	2024
Saldos al inicio del ejercicio	13.998.587,43	-
Adiciones:		
De los que-		
Sport Wear Argentona, S.A.	2.880.000,00	4.230.887,43
Digitaldent Investments, S.L.	483,08	9.767.700,00
Ventas:		
De los que-		
Sport Wear Argentona, S.A.	(852.738,22)	-
Digitaldent Investments, S.L.	(1.945.100,00)	-
Correcciones valorativas por deterioro:		
De los que-		
Sport Wear Argentona, S.A.	-	-
Digitaldent Investments, S.L.	-	-
Saldos al cierre del ejercicio	14.081.232,29	13.998.587,43

A continuación, se detalla la información sobre las sociedades participadas, al 31 de diciembre de 2025, indicándose el porcentaje de participación y otra información relevante:

Entidades del Grupo(a):	Actividad	Porcentaje de Participación	En miles de Euros					
			Patrimonio de entidad participada (a)	Capital (a)	Pérdidas y Ganancias (a)	Otras partidas del patrimonio neto (a)	Coste de adquisición	Deterioros
Sport Wear Argentona, S.A. (b)	Textil	13,71%	12.732	286	809	11.637	6.258	-
Digitaldent Investments, S.L. (b)	Laboratorio odontológico	14,00%	47.051	561	(3.273)	52.798	7.823	-

(a) Datos obtenidos de sus estados financieros al 31 de diciembre de 2025 que son objeto de auditoría.

(b) Sociedad con domicilio en España.

A continuación, se detalla la información sobre las sociedades participadas, al 31 de diciembre de 2024, indicándose el porcentaje de participación y otra información relevante:

Entidades del Grupo(a):	Actividad	Porcentaje de Participación	En miles de Euros					
			Patrimonio de entidad participada (a)	Capital (a)	Pérdidas y Ganancias (a)	Otras partidas del patrimonio neto (a)	Coste de adquisición	Deterioros
Sport Wear Argentona, S.A. (b)	Textil	17,48%	12.034	286	1.288	10.469	4.231	-
Digitaldent Investments, S.L. (b)	Laboratorio odontológico	18,63%	49.365	532	(3.800)	52.633	9.768	-

(a) Datos obtenidos de sus estados financieros al 31 de diciembre de 2024 que fueron objeto de auditoría.

(b) Sociedad con domicilio en España.



CLASE 8.ª



OP9080164

A 31 de diciembre de 2025, el valor razonable de las participaciones del detalle anterior asciende a un total de 15.312 miles de euros (14.356 miles de euros a 31 de diciembre de 2024).

Las plusvalías asociadas, netas de su efecto impositivo ascienden a 1.215 miles de euros (353 miles de euros al 31 de diciembre de 2024) se registran en el epígrafe "Plusvalías latentes (netas del efecto impositivo)" de las Cuentas de orden-Otras cuentas de orden.

Sport Wear Argenton, S.A.

a) Descripción de la compañía

El 30 de julio de 2024, el vehículo de inversión Alantra PEF IV completó la adquisición de aproximadamente el 70% del capital social de Sportwear Argenton S.A., compañía española especializada en la fabricación de tejidos técnicos de alto rendimiento. Esta empresa desarrolla, produce y comercializa tejidos avanzados dirigidos a distintos sectores de valor añadido, con un enfoque principal en el ámbito deportivo, especialmente en disciplinas como el ciclismo, el rugby, el fútbol y el pádel.

Entre los principales atributos competitivos de Sportwear Argenton, S.A. destacan:

- Presencia internacional consolidada, con clientes en más de 40 países, siendo España, Francia, Italia y la región del Benelux sus principales mercados.
- Integración vertical del proceso productivo, con un parque de maquinaria de tejeduría circular de última generación. La compañía cuenta actualmente con capacidad ociosa, lo que permite afrontar el crecimiento futuro con un CapEx limitado.
- Relaciones directas con clientes internacionales de alto prestigio.
- Capacidad interna de I+D, desarrollando en torno a 30 nuevas referencias de producto cada año.

La gestora Alantra Capital Privado SGEIC, S.A., en representación del vehículo Alantra PEF IV, formalizó el contrato de compraventa de acciones el 30 de julio de 2024. La operación se estructuró de la siguiente manera:

- Adquisición de 4.997 acciones, representativas del 52,52% del capital social, en favor de Alantra Private Equity Fund IV Innvierte, FCR (anteriormente denominado Alantra Private Equity Fund IV, FCR). Parte de dicha adquisición se articuló a través de Tint Jet SL, por el que se adquirieron 1.500 acciones que representan un 0,21% del Capital Social a favor de Alantra Private Equity Fund IV Innvierte, FCR (anteriormente denominado Alantra Private Equity Fund IV, FCR).
- Adquisición adicional de 1.663 acciones, representativas del 17,48% del capital social, por parte de Alantra Private Equity Fund Families IV, SCR, S.A. Parte de dicha adquisición se articuló a través de Tint Jet SL, por el que se adquirieron 500 acciones que representan un 0,07% del Capital Social a favor de Alantra Private Equity Fund Families IV, SCR, S.A.

El importe total de la transacción ascendía a 16.183.300 euros, que se encontraban desembolsados íntegramente. De dicho importe, 2,0 millones de euros correspondían a una cuenta *Escrow* conforme a lo establecido contractualmente hasta el 30 de julio de 2028.

Asimismo, en el marco del desarrollo estratégico del grupo, con fecha 9 de diciembre de 2025, las partes suscribieron el correspondiente contrato de compraventa de participaciones sociales en virtud del cual se acuerda la adquisición del 100% del capital social de una sociedad holding denominada Perse, S.p.A. (Holdco) que poseerá las acciones de una sociedad instrumental denominada Sola, S.p.A. (BidCo) y otra denominada Partagas S.p.A.,



CLASE 8.^a



OP9080165

sociedad titular del activo inmobiliario que arrienda las instalaciones industriales al negocio operativo. En este contexto, dichos activos quedarán integrados dentro del perímetro del grupo. La operación se configura como una transacción unitaria e indivisible, implicando la transmisión conjunta de la totalidad de las participaciones objeto de compraventa y la salida total de dos accionistas.

Adicionalmente, se ha constituido una nueva cuenta Escrow por importe de 1.667.000 euros, destinada a garantizar el cumplimiento de determinadas obligaciones de indemnización asumidas por los vendedores, permaneciendo retenido dicho importe durante el plazo de vigencia de dichas obligaciones conforme a lo previsto en el contrato de compraventa, con fecha de liberación final prevista para el 31 de diciembre de 2028, salvo la existencia de reclamaciones pendientes cubiertas por el mecanismo de indemnización.

En paralelo, y como complemento necesario para la ejecución de la operación, con la misma fecha 9 de diciembre de 2025, las partes suscribieron un Framework Investment Agreement, en virtud del cual se establecen los términos y condiciones de la estructura de inversión y financiación de la transacción, incluyendo la reorganización previa de Sportwear Argentona, S.A. y la articulación de la participación accionarial en la sociedad holding resultante.

Desde el punto de vista financiero, la operación se sustenta en una combinación de aportaciones de capital por parte de los accionistas. En este contexto, con fecha 4 de diciembre de 2025, se han realizado aportaciones de socios a la sociedad holding. En particular, Alantra Private Equity Fund IV Innvierte, F.C.R. ha realizado una aportación de capital por importe de 11.440.000 euros y Alantra Private Equity Fund Families IV, SCR, S.A. ha aportado 2.860.000 euros.

El 6 de octubre de 2025, el Accionista Único autorizó la transmisión interna entre Alantra Private Equity Fund IV Innvierte, FCR y la Sociedad de 331 participaciones de la sociedad Sport Wear Argentona, S.A. Esta operación se realizó a través de un contrato de compraventa, firmado el 8 de octubre de 2025, donde la Sociedad vendió dichas acciones por importe de 795.679,00 euros a Alantra Private Equity Fund IV Innvierte, FCR. Adicionalmente, la Sociedad ha asumido costes legales necesarios para llevar a cabo dichas operaciones.

b) Valoración de la compañía

Al 31 de diciembre de 2025 los Administradores de la Sociedad han valorado la participación en la sociedad a su coste de adquisición.

Digitaldent Investments, S.L.

a) Descripción de la compañía

Digitaldent Investments, S.L. es un grupo líder en el diseño y fabricación de prótesis dentales fijas y removibles de alta calidad, así como en tratamientos de estética avanzada. Actualmente, el Grupo opera una red de 18 laboratorios distribuidos en las principales ciudades de España.

Digitaldent Investments, S.L. se posiciona como la segunda mayor red de laboratorios dentales de la Península Ibérica, con una cuota de mercado estimada del 3%. Este posicionamiento se ha logrado gracias a una propuesta



CLASE 8.^a



OP9080166

de valor diferenciada, basada en un alto grado de digitalización y en la homogeneidad operativa de sus laboratorios, resultado de estrictos criterios de integración.

Entre sus principales ventajas competitivas destacan:

- Diversificación geográfica y de clientes: presta servicios a más de 1.000 clientes, con clínicas dentales independientes representando aproximadamente el 80% de la facturación total, lo que proporciona un amplio alcance de mercado y estabilidad comercial.
- Especialización de producto: líder en prótesis fija y referente reconocido en tratamientos estéticos avanzados.
- Transformación digital: más del 80% de su producción está completamente digitalizada, utilizando materiales de última generación y equipos de alta tecnología que favorecen la eficiencia y la innovación.
- Equipo directivo consolidado: cuenta con un liderazgo experimentado y cohesionado, clave en la ejecución de su estrategia de crecimiento.

La sociedad Digitaldent Investments, S.L. fue constituida el 24 de junio de 2024 por el vehículo de inversión Alantra Private Equity Fund IV Innvierte, FCR mediante una aportación dineraria inicial de 4.000 euros.

Asimismo, el 24 de junio de 2024, Digitaldent Investments, S.L. constituyó una Sociedad de Capital, de responsabilidad limitada, con la denominación de Digitaldent Investments, S.L., cuyo objeto social consiste en la fabricación de instrumentos y suministros médicos y odontológicos; intermediación en servicios de prótesis dental y laboratorio de prótesis dental, fabricación de prótesis dentales y aparatos de laboratorio. El capital de esta sociedad, de la que Digitaldent Investments, S.L. es accionista único, está formado por 3.000 participaciones sociales de un euro de valor nominal.

Posteriormente, el 22 de julio de 2024, se realizó una ampliación de capital estructurada de la siguiente forma:

- Alantra Private Equity Fund IV Innvierte, FCR (anteriormente denominado Alantra Private Equity Fund IV, FCR) adquirió 220.588 acciones, que, sumadas a las obtenidas en la constitución, representaban el 75,03% del capital social de Digitaldent Investments, S.L.
- Alantra Private Equity Fund Families IV, SCR, S.A. adquirió 73.412 acciones, equivalentes al 24,97% restante del capital social de Digitaldent Investments, S.L.

Finalmente, el 13 de diciembre de 2024 se llevó a cabo una última llamada de capital, tras la cual las participaciones quedaron distribuidas del siguiente modo:

- Alantra Private Equity Fund IV Innvierte, FCR (anteriormente denominado Alantra Private Equity Fund IV, FCR): 293.453 acciones, representando el 55,19% del capital social de Digitaldent Investments, S.L.
- Alantra Private Equity Fund Families IV, SCR, S.A.: 73.412 acciones, manteniendo una participación del 24,97% del capital social de Digitaldent Investments, S.L.

El 6 de octubre de 2025, el Accionista Único autorizó la transmisión interna entre Alantra Private Equity Fund IV Innvierte, FCR y la Sociedad de 19.451 participaciones de la sociedad Digitaldent Investments, S.L. Esta operación se realizó a través de un contrato de compraventa, firmado el 8 de octubre de 2025, donde la Sociedad vendió dichas acciones por importe de 1.945.000,00 euros a Alantra Private Equity Fund IV Innvierte, FCR.



CLASE 8.^a



OP9080167

Adicionalmente, la Sociedad ha asumido costes legales necesarios para llevar a cabo dicha operación por importe total de 483,08 euros.

b) Valoración de la compañía

Al 31 de diciembre de 2025, el valor razonable de dicha participada, se ha calculado considerando los múltiplos propuestos por Kroll (véase Nota 3.a.iii) y aprobado por la Sociedad Gestora de la Sociedad. Se han generado plusvalías latentes que se registran, netas del efecto impositivo, en su caso, en el epígrafe "Otras cuentas de orden - Plusvalías latentes (netas efecto impositivo)" de las cuentas de orden a 31 de diciembre de 2025.

Al 31 de diciembre de 2025, el efecto que tendría la aplicación del valor teórico contable (a nivel consolidado) en la valoración de esta participación, en contraste con el valor contable registrado por la Sociedad a dicha fecha, supondría la cancelación de la totalidad de las plusvalías latentes, netas del efecto impositivo, asociadas a esta inversión y el registro de un deterioro por importe de 1.236.083,08 euros.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2025 de Digitaldent Investments, S.L. y Sociedades Dependientes han sido objeto de auditoría por Deloitte Auditores, S.L., si bien, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales se encuentran pendientes de emisión de su informe de auditoría.

Coefficientes de inversión y concentración

Según el artículo 13 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre (modificado por la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas), como mínimo el 60% del activo computable de la Sociedad (entendido como el importe del patrimonio neto, más los préstamos participativos recibidos y las plusvalías latentes netas del efecto impositivo) se deberá mantener en acciones y participaciones en el capital de empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal; préstamos participativos a empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal, cuya rentabilidad esté completamente ligada a los beneficios o pérdidas de la empresa de modo que sea nula si la empresa no obtiene beneficios; otros préstamos participativos a empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal, hasta el 30% del total del activo computable; facturas, préstamos, crédito y efectos comerciales de uso habitual en el ámbito del tráfico mercantil de empresas en las que la entidad de capital riesgo ya tenga una participación a través de alguno de los instrumentos anteriores, hasta el 20% del total del activo computable (las sociedades gestoras que gestionen entidades de capital riesgo que inviertan en este tipo de activos deberán cumplir los requisitos establecidos en las letras a y b del artículo 4 bis de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre); y acciones y participaciones de entidades de capital riesgo. Al 31 de diciembre de 2025 la Sociedad alcanzaba el mencionado coeficiente.

Adicionalmente, según el artículo 16 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre (modificado por la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas), las entidades de capital riesgo no podrán invertir más del 25% de su activo invertible (entendido como el patrimonio comprometido, que será el correspondiente a la fecha de la inversión, más el endeudamiento recibido y menos las comisiones, cargas y gastos máximos indicados en el Folleto) en el momento de la inversión en una misma empresa, ni más del 35% en empresas pertenecientes al mismo grupo de sociedades. Al 31 de diciembre de 2025 la Sociedad alcanzaba el mencionado coeficiente.

8. Fondos reembolsables

El epígrafe "Capital social", "Prima de Emisión" y "Otras aportaciones de socios", corresponde a una fracción del Patrimonio Total Comprometido, ya que a lo largo de la vida de la Sociedad los accionistas irán suscribiendo acciones a medida que la Sociedad Gestora vaya requiriendo los correspondientes desembolsos. Por tanto, el Patrimonio de la Sociedad irá aumentando a medida que se vayan efectuando las suscripciones de acciones y los desembolsos por parte de los accionistas.



CLASE 8.^a



OP9080168

El patrimonio de la Sociedad está formalizado por clases de acciones, de distintas características, que confieren a su titular un derecho de propiedad sobre el mismo. Las acciones son nominativas, tienen la consideración de valores negociables y estarán representadas mediante certificados nominativos que podrán documentar una o varias acciones, y a cuya expedición tendrán derecho los accionistas. Las acciones confieren a sus titulares un derecho de propiedad sobre el patrimonio de la Sociedad a prorrata de su participación en el mismo, y con sujeción a las reglas de prelación que se incluyen en la política de distribuciones de la Sociedad, descrita en el Folleto del Sociedad inscrito en la CNMV.

El 28 de marzo de 2023, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad decidió reducir el capital de la Sociedad en un importe de 1.200.004 euros, desde su cifra en dicha fecha de 1.200.004 euros hasta la cifra de 0 euros, amortizando las 1.200.004 acciones de la Sociedad, siendo la finalidad de la misma la restitución en su totalidad de las aportaciones realizadas por los accionistas Alantra Investment Pool, S.L., y Alantra Capital Privado, SGEIC., S.A.U., y la condonación de la obligación de desembolso de las aportaciones pendientes.

Dicho reembolso se correspondía con el importe de la aportación del 25% del valor nominal de cada una de las acciones amortizadas, esto es, la cifra total de 300.001 euros, que se abona a los accionistas de la Sociedad. El restante importe de 900.003 euros de la reducción se corresponde con la condonación de las aportaciones dinerarias aplazadas por el 75% del valor nominal de las acciones amortizadas.

Simultáneamente con la reducción de capital expuesta con anterioridad, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, decidió crear series de acciones, con los mismos derechos económicos y políticos para cada una de las clase A y clase B de acciones de la Sociedad, y aumentar el capital social en 1.290.100 euros, mediante la emisión de 1.290.100 nuevas acciones nominativas, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, de las que 1.290.000 acciones son de la clase A y 100 acciones de la clase B, con una prima de emisión total de 5.801.150,53 euros, lo que corresponde a una prima de emisión de 4,83 euros por cada acción.

El 18 de junio de 2024, el Consejo de Administración de la Sociedad decidió aumentar el capital de la Sociedad, actualmente fijado en 1.290.100,00 euros en 329.997,00 euros hasta la cifra de capital social de 1.620.097,00 euros mediante la asunción y puesta en circulación de 329.997,00 acciones nominativas de Clase A de 1 euro de valor nominal cada una, con una prima de emisión de aproximadamente 1,39 euros por acción, lo que supone un desembolso total de 789.780,87,00 euros. Las nuevas acciones emitidas son numeradas correlativamente de la manera que se detalla a continuación.

El 27 septiembre de 2024, los accionistas de la Sociedad han realizado una aportación de socios por importe de 5.036.847,09 euros que se ha registrado en el epígrafe "Otras aportaciones de socios".

El 14 de abril de 2025, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad ha decidido reducir el capital de la Sociedad en un importe de 99 euros, desde su cifra en dicha fecha de 1.620.097,00 euros hasta la cifra de 1.619.998,00 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones de Clase B, siendo la finalidad de la misma la restitución de aportaciones realizadas por los accionistas de Clase B, Alantra Capital Privado, SGEIC., S.A.U. y Alantra Investment Managers, S.L.

Dicho reembolso se correspondía con el importe total de la reducción de capital, esto es, la cifra total de 99,00 euros, que se abona a los accionistas de la Sociedad en proporción a su participación, correspondiendo 59,40 euros a Alantra Capital Privado, SGEIC., S.A.U. y 39,60 euros a Alantra Investment Managers, S.L.

Simultáneamente con la reducción de capital, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad ha decidido aumentar el capital social en 180.000,00 euros, desde la cifra de 1.619.998,00 euros hasta la cifra de 1.799.998,00 euros, mediante la emisión de 180.000 nuevas acciones nominativas, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, todas ellas de Clase A.



CLASE 8.^a



OP9080169

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el capital social de la Sociedad asciende a 1.799.998,00 y 1.620.097,00 euros, respectivamente, formalizadas en acciones, totalmente suscritas que confieren a sus propietarios un derecho de propiedad.

En el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto se desglosa el movimiento que se ha producido en el saldo del epígrafe "Fondos reembolsables – Capital" durante los ejercicios 2025 y 2024.

El importe correspondiente al patrimonio total comprometido se registra en el epígrafe "Otras cuentas de orden – Patrimonio total comprometido" de las cuentas de orden. A lo largo de la vida de la Sociedad, la Sociedad Gestora irá requiriendo a los accionistas para que procedan a la aportación de sus Compromisos de Inversión mediante la suscripción, en una o varias veces, de nuevas acciones, que serán íntegramente desembolsadas.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Sociedad tenía 19 accionistas, en ambos ejercicios.

A continuación, se describe el detalle de las acciones por clase al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

Clase de Participaciones	Número de participaciones	Patrimonio Neto (Euros)	Patrimonio comprometido al cierre del ejercicio (Euros)
Clase A	1.799.997,00	16.390.170,01	59.999.900,00
Clase B	100,00	1,00	100,00
	1.800.097,00	16.390.171,01	60.000.000,00

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el único accionista con una participación superior o igual al 10% es el siguiente:

	2025	2024
Masatepe, S.L.	16,67%	16,67%



CLASE 8.^a



OP9080170

9. Otros resultados de explotación y otros gastos de explotación

Otros resultados de explotación – Comisiones satisfechas

La composición del saldo del epígrafe “Otros resultados de explotación – Comisiones satisfechas” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta se detalla a continuación:

	Euros	
	2025	2024
Comisión de gestión-		
<i>Comisión de gestión fija</i>	1.199.998,10	715.007,60
<i>Comisión de éxito</i>	-	-
	1.199.998,10	715.007,60
Otras comisiones y gastos-		
<i>Comisión de depósito</i>	20.000,00	20.000,00
<i>Otras comisiones</i>	-	-
	20.000,00	20.000,00
	1.219.998,10	735.007,60

Comisión de gestión

Según se indica en la Nota 1, la gestión y representación de la Sociedad están encomendadas a Alantra Capital Privado, Sociedad Gestora de Entidades de Inversión de Tipo Cerrado, S.A.U. (véase Nota 1). Por este servicio la Sociedad paga una comisión, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Folleto inscrito en la CNMV. La comisión de gestión se calcula y devenga trimestralmente y se abona por trimestres anticipados.

Adicionalmente, la Sociedad Gestora percibirá de la Sociedad una comisión de éxito de acuerdo con las condiciones establecidas en el Folleto inscrito en la CNMV. El Consejo de Administración de la Sociedad ha considerado que no se cumplen los requisitos para el registro de una provisión en concepto de comisión de gestión variable.

Comisión de depósito

La entidad depositaria de la Sociedad (véase Nota 1) percibe una comisión como contraprestación por su servicio de depositaria, con cargo al patrimonio del mismo, que se calcula y devenga diariamente y se abonará por trimestres vencidos, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Folleto inscrito en la CNMV.

El importe pendiente de pago al cierre del ejercicio 2025 y 2024 por los conceptos anteriores se incluye, en su caso, en el epígrafe “Acreedores y cuentas a pagar” del pasivo del balance.

Otros gastos de explotación

El desglose del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:



CLASE 8.ª



OP9080171

	Euros	
	2025	2024
Servicios profesionales independientes	60.737,24	96.568,75
Otros gastos	(18.627,43)	(57.427,44)
Gastos de tasas por registros oficiales	2.216,48	10.055,28
	44.326,29	49.196,59

El saldo de la cuenta "Otros servicios profesionales independientes" del detalle anterior incluye los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2025 de la Sociedad por un importe de 3.659,00 euros (7.591,00 euros al 31 de diciembre de 2024).

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2025, el saldo de la cuenta "Otros gastos" del detalle anterior incluye un ingreso correspondiente al ajuste en los gastos derivado del acuerdo de coinversión, entre Alantra Private Equity Fund Families IV, Sociedad de Capital Riesgo, S.A y Alantra Private Equity Fund IV Innvierte, Fondo de Capital Riesgo y (véase Nota 1), por un importe de 108.457,05 euros (84.749,01 euros a 31 de diciembre de 2024).

Los importes pendientes de pago por dichos conceptos al 31 diciembre de 2025 y 2024 se incluyen, en su caso, en el saldo del epígrafe "Acreedores y cuentas a pagar" del pasivo del balance.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre y por el art.9º de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales:

	Días	
	2025	2024
Periodo medio de pago a proveedores	73,98	96,03
Ratio de operaciones pagadas	87,36%	-
Ratio de operaciones pendientes de pago	12,64%	100,00%

	Importe (Euros)	
	2025	2024
Total pagos realizados	99.543,78	724.014,75
Total pagos pendientes	12.584,63	-

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas en cada ejercicio.



CLASE 8.ª



OP9080172

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en las partidas "Acreedores y cuentas a pagar" del pasivo corriente del balance de situación y con independencia de cualquier financiación por el cobro anticipado de la empresa proveedora.

Se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

A continuación, se detalle el volumen monetario y número de facturas pagadas dentro del plazo legal establecido.

	2025	2024
Volumen monetario (euros)	39.406,92	63.064,44
Porcentaje sobre el total de pagos realizados	39,59%	8,71%
Número de facturas	18	10
Porcentaje sobre el total de facturas	30,00%	27,78%

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2025 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días.

10. Situación fiscal

i. Conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Beneficios

A continuación, se presenta la conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Beneficios correspondiente a los ejercicios 2025 y 2024:

Ejercicio 2025:

	Euros					
	Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio		Reservas	
	Aumentos ("A")	Disminuciones ("D")	A	D	A	D
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	(1.276.154,54)	-	217.557,20	-	-	-
Impuesto sobre Sociedades	-	-	545,26	-	-	-
Diferencias permanentes	333,49	(99.680,90)	-	-	-	-
Diferencias temporarias	-	-	-	(218.102,46)	-	-
Base imponible fiscal						



CLASE 8.^a



OP9080173

Ejercicio 2024:

	Euros						
	Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio		Reservas		Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	(1.103.786,94)		1.325.793,46	-	-	-	222.006,52
	Aumentos ("A")	Disminuciones ("D")	A	D	A	D	
Impuesto sobre Sociedades	-	-	3.322,79	-	-	-	3.322,79
Diferencias permanentes	-	-	-	-	-	-	-
Diferencias temporarias	-	-	-	(1.329.116,25)	-	-	(1.329.116,25)
Base imponible fiscal							(1.103.786,94)

ii. Conciliación entre la base imponible el resultado contable y el gasto por impuesto sobre beneficios

La conciliación entre la base imponible y el gasto por Impuesto sobre Beneficios correspondiente a los ejercicios 2025 y 2024, es la siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Base imponible	(1.375.501,95)	(1.103.786,94)
Cuota (25%)	-	-
Total gasto (ingreso) por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-

La cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2025 y 2024 no incluye gasto alguno en concepto de impuesto sobre beneficios, al ser la base imponible de dicho ejercicio negativa.

iii. Pérdidas fiscales a compensar

La Sociedad dispone, al 31 de diciembre de 2025, de las siguientes bases imponibles negativas a compensar contra eventuales beneficios fiscales futuros:



CLASE 8.^a



OP9080174

Año de Origen	Euros
2022	(2.259,28)
2023	(230.188,43)
2024	(1.103.656,86)
Total	(1.336.104,57)

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo del epígrafe “Otras cuentas de orden – Pérdidas fiscales a compensar” no recoge las pérdidas fiscales correspondientes al ejercicio 2025.

iv. Activos y pasivos por impuesto diferido registrados

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los epígrafes “Activos por impuesto diferido” y “Pasivos por impuesto diferido” del balance incluyen los saldos con origen en las minusvalías/plusvalías generadas por las inversiones financieras (véase Nota 6).

v. Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2025 la Sociedad tiene abiertos a inspección la totalidad de los impuestos correspondientes a las operaciones efectuadas desde su constitución (véase Nota 1). Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a estas cuentas anuales.

11. Información relativa al Consejo de Administración

Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración

Durante los ejercicios 2025 y 2024, la Sociedad no ha pagado ni devengado cantidad alguna en concepto de sueldos, dietas y otras remuneraciones a los miembros actuales o anteriores de su Consejo de Administración.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad no tenía concedidos préstamos ni anticipos o garantías de ninguna clase, ni había adquirido frente a los miembros actuales o anteriores del Consejo de Administración compromiso alguno en materia de pensiones y seguros de vida.

Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, y durante dichos ejercicios, la Sociedad no ha tenido contratado ningún seguro de responsabilidad civil de los Administradores.

Información en relación con situaciones de conflicto de interés por parte de los Administradores

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, al cierre del ejercicio 2025 los Administradores de la Sociedad han comunicado a la Sociedad, que no se encuentran en situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener (ellos o sus personas vinculadas) con el interés de la Sociedad.



CLASE 8.ª



OP9080175

12. Gestión del riesgo y gestión del capital

Descripción de riesgos financieros

La actividad de la Sociedad se circunscribe al objeto social establecido por la normativa específica para las Sociedades de Capital-Riesgo. En este sentido, la propia actividad de inversión característica de este tipo de entidades conlleva el riesgo correspondiente, derivado del mayor o menor éxito en la generación de valor en cada inversión de la cartera de la Sociedad. La Sociedad por su operativa puede estar expuesta, en diversos grados, a riesgos de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado.

El riesgo de crédito al que la Sociedad se halla expuesta es correspondiente a las contrapartes de las cuentas bancarias, que son en todos los casos entidades financieras reguladas, y a las participaciones en instrumentos de patrimonio (véase Nota 1). Adicionalmente, la Sociedad cuenta con compromisos de inversión por parte de los partícipes. Estos se obligan contractualmente a desembolsar la totalidad de ese compromiso a requerimiento de la Sociedad Gestora de la Sociedad.

Riesgo de liquidez

La Sociedad Gestora realiza una monitorización constante de las necesidades de tesorería de la Sociedad para hacer frente a las solicitudes de desembolsos de las entidades participadas mediante estimaciones de los flujos de caja. La Sociedad realiza las solicitudes de desembolso a sus partícipes tomando como base esas estimaciones, por lo que el riesgo de liquidez no es significativo. En este sentido, la Sociedad podrá, a discreción de la Sociedad Gestora, solicitar y obtener financiación de terceros, así como otorgar las garantías que a dichos efectos fueran necesarias, hasta un importe máximo equivalente al 20% del patrimonio total comprometido, todo ello con arreglo a la legislación que sea aplicable en cada momento.

Riesgo de mercado

Finalmente, en cuanto al riesgo de mercado que pudiera surgir por la exposición del valor de las posiciones mantenidas en instrumentos financieros, distintos de los característicos de la inversión propia de Capital-Riesgo, se entiende que la Sociedad únicamente está expuesta en grado bajo, en relación con las operaciones de colocación de la tesorería de la Sociedad en cuentas bancarias o participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva.

Por lo tanto, los riesgos de mercado fuera del ámbito propio de la actividad característica de Capital-Riesgo son bajos en los ámbitos de riesgo de precio y riesgo de tipo de interés, conforme se describe a continuación:

- El riesgo de precio es bajo ya que las colocaciones de tesorería referidas se hacen a corto plazo, por plazos nunca superiores al año, y se mantienen hasta vencimiento, por lo que no ha lugar de variación de precio en mercado secundario.
- El riesgo de tipo de interés es bajo en la medida en que los plazos de colocación son cortos, aunque se puede identificar el riesgo de que, durante el plazo comprometido, la estructura de tipos de interés cambie y se manifieste cierto lucro cesante por el compromiso con un tipo inferior. Para paliar este riesgo, y por añadidura a los plazos cortos de colocación, se analiza la evolución de las curvas de tipos para operar conforme a su evolución prevista.

Riesgo operacional

En relación con la naturaleza, nivel de riesgo asumido en este ámbito y planes de atenuación y contingencia, se destaca lo siguiente:



CLASE 8.^a



OP9080176

- La operativa en cuyo ámbito se desenvuelve este riesgo se circunscribe a la actividad propia de la Sociedad como entidad de capital riesgo.
- En este contexto, la propia naturaleza de la actividad de la Sociedad conlleva el riesgo operacional propio de la inversión en compañías no cotizadas en mercados principales, con objeto de aumentar el valor de la inversión y desinvertir en un plazo medio con el objetivo de generar una plusvalía para los partícipes. En este escenario, la actividad de inversiones se desarrolla conforme a una estrategia específica establecida en el Folleto de la Sociedad inscrito en la CNMV.
- Finalmente, la Sociedad Gestora de la Sociedad cuenta con planes de contingencia orientados a facilitar la continuidad de las operaciones y actividad en general de la Sociedad en caso de incidente o desastre que afecte a sus instalaciones, contando con medios para la duplicación del archivo de información de forma que la parte más relevante de ésta pueda ser recuperada en dichos casos.

Gestión del capital

En relación con las estrategias de gestión de los recursos propios de la Sociedad, se hace el seguimiento necesario de las necesidades de tesorería y satisfacción de los pasivos del mismo, de forma que la realización de reembolsos u otro tipo de retornos a los partícipes no suponga menoscabo de lo anterior. Adicionalmente, la solicitud de desembolsos pendientes sobre el nominal de la Sociedad se plantea también en atención a sus necesidades en dicho ámbito.

Por otro lado, cabe destacar que la actividad de la Sociedad, en tanto que regulada y supervisada por la autoridad competente, supone el cumplimiento de una serie de coeficientes, como base para el desarrollo conveniente de las operaciones de este tipo de entidades.

En todo caso, se considera que el patrimonio mantenido por la Sociedad es adecuado para su perfil de riesgo y entorno operativo.

Riesgo de sostenibilidad

La Sociedad Gestora de la Sociedad tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad en las decisiones o, en su caso, asesoramiento de inversión. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo de la Sociedad.

La Sociedad promueve características medioambientales o sociales (art. 8 Reglamento (UE) 2019/2088) conforme lo establecido en el folleto.

13. Acontecimientos posteriores al cierre

A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no se ha producido ningún hecho significativo adicional no descrito en las Notas anteriores.



CLASE 8.^a



OP9080177

Alantra Private Equity Fund Families IV, Sociedad de Capital Riesgo, S.A.

Informe de Gestión del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2025

Situación de la Sociedad, evolución de los negocios (mercados) y evolución previsible

Durante 2025, las compañías participadas por la Sociedad registraron una evolución positiva, con crecimiento tanto en ingresos como en EBITDA, impulsado principalmente por el crecimiento orgánico de Inversión 1 y por el crecimiento inorgánico en Digitaldent, S.L. y Sport Wear Argentona, S.A. El ejercicio estuvo condicionado por un entorno macroeconómico complejo, marcado por inflación persistente, incertidumbre geopolítica y un contexto de tipos de interés todavía exigente, si bien la cartera mostró resiliencia y mejora de márgenes. Durante el ejercicio, la Sociedad no realizó distribuciones a sus inversores.

Del Patrimonio Total Comprometido, durante el ejercicio 2025 los inversores de la Sociedad realizaron aportaciones por importe de 2.880.483,08 euros para atender las solicitudes de aportación destinadas principalmente a inversiones en Digitaldent, S.L. y Sport Wear Argentona, S.A., así como a comisiones de gestión y otros gastos. A 31 de diciembre de 2025, el capital aportado de la Sociedad asciende a 17.459.209,54 euros.

El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora evalúa positivamente la evolución previsible de la Sociedad, centrada en acompañar el ritmo de inversión de la Sociedad y en la creación de valor de la cartera existente, manteniendo un enfoque prudente ante la incertidumbre macroeconómica.

Uso de instrumentos financieros por la Sociedad

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por la Sociedad se destinará a la consecución de su objeto social, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de precio, crédito, liquidez, sostenibilidad y riesgo de flujos de caja de acuerdo a los límites y coeficientes establecidos por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, reguladora de las Entidades de Capital-Riesgo y de sus Sociedades Gestoras y las correspondientes circulares emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La información requerida por el artículo 11 del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la transparencia de las inversiones sostenibles en los informes periódicos se incluye en el "Anexo de sostenibilidad".

Gobierno corporativo, política social y medioambiental

Alantra Capital Privado SGEIC, S.A. (en adelante, ACP) integra principios en materia de medio ambiente, social y de buen gobierno (ESG) a lo largo de todo el ciclo de inversión. Para ello, ACP cuenta con una Política de Inversión Responsable que define las políticas más relevantes en materia ESG de la gestora y que ha sido elaborada conforme a estándares reconocidos: UN Global Compact, Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD), Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE y la Global Reporting Initiative (GRI). Asimismo, ACP se encuentra adherido a los Principios de Inversión Responsable de las Naciones Unidas (UN PRI) desde 2011.

La Política de Inversión Responsable de ACP, se encuentra alineada con todas las políticas y procedimientos de buen gobierno establecidos a nivel Alantra Partners, S.A.

Hechos posteriores

No se han producido hechos posteriores al cierre del ejercicio.



CLASE 8.^a



OP9080178

Operaciones con acciones propias

No se han producido operaciones con acciones propias durante el ejercicio.

Investigación y Desarrollo

La Sociedad Gestora no ha desarrollado actividad alguna relacionada con la investigación y el desarrollo.

Riesgos de mercado, crédito, interés y operacional

La Sociedad Gestora dispone de un sistema de control interno englobado dentro de los procedimientos y políticas de actuación generales del Grupo Alantra, al que pertenece la misma

Objetivos y políticas de gestión del riesgo de la Sociedad

El riesgo al que se expone la Sociedad estará fundamentalmente concentrado en la cartera de participadas. Para mitigar dichos riesgos, se realizarán controles previos a la ejecución de las inversiones, como son la diversificación de los sectores económicos en los que la Sociedad invierte y obtención de informes y dictámenes sobre sociedades objeto de la posible inversión y de su entorno. Una vez pasen a formar parte de la cartera de la Sociedad, el control del riesgo se realizará fundamentalmente a través del seguimiento continuado de las principales variables económicas que afectan al negocio de las inversiones.

Información sobre los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores se incluye en la Nota 9 de la memoria adjunta correspondiente al ejercicio 2025.